



# Resolución Ministerial

Nº 245-2017-MC

Lima, 11 JUL. 2017

**VISTOS**, el Memorando Nº 587-2017-DDC-ICA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando Nº 001770-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial Nº 164-2013-MC, de fecha 4 de junio de 2013, se designa a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, en el cargo de confianza de Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura, hoy denominada Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 177-2013-MC;

Que, a través del Memorando Nº 587-2017-DDC-ICA/MC, la citada funcionaria solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, del 14 al 18 de julio de 2017, proponiendo que el señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo Nº 1057, asuma las funciones correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, durante su ausencia;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando Nº 001770-2017/OGRH/SG/MC remitido por la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, corresponde designar temporalmente al funcionario que ejercerá las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica durante la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; el Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 14 al 18 de julio de 2017, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

